

///son (Chubut), 23 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 362/2011 CF

***Ref. Expte. Nro. 30.648/2011 – BANCO DEL CHUBUT S.A.
“R/ ANT. CONT. DIRECTA ADQ. Y READECUACION DE
TERMINALES DE AUTOSERVICIO FIRMA COLOMET S.R.L. (NOTA
690/11).”***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs. 54/55 se acompaña un cuadro comparativo de las ofertas compulsadas y en su ultimo acápite de análisis, se afirma que los concursantes cumplen con lo solicitado.*

Ahora bien, he de REQUERIR de las autoridades autorizantes que informen fundadamente la opción elegida, en tanto que la firma Power consultant MED 360 propone una alternativa mas barata, que la elegida.

Por ello, he de REQUERIR que el presente vuelva a la Entidad Financiera consultante, para que produzca el informe prealudido para luego expedirme.

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*